



COMUNICADO DE PRENSA

PARA DETECTAR PLAGAS A TIEMPO

VIGILAN AEROPUERTOS, PUERTOS Y FRONTERAS

Prensa SFE/ 18 de mayo 2010. Con el fin de detectar oportunamente la presencia de plagas exóticas y aplicar las medidas técnicas correspondientes, el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) realiza inspecciones diarias, a toda planta, producto y subproducto de origen vegetal cuando ingresa al país, sea éste para distribución o comercialización dentro del territorio nacional, o bien en tránsito con destino a un tercer país.

El objetivo de esta labor es evitar el ingreso de cualquier plaga que ponga en peligro la producción y comercialización agrícola nacional y así proteger el estatus fitosanitario que goza el país.

Las inspecciones se realizan a los productos vegetales como plantas, semillas, esquejes, granos, frutas, hortalizas, raíces, tubérculos, entre otros, además de subproductos de origen vegetal tal como harinas y nueces, así como los vehículos que los transportan. Los productos y subproductos requieren autorización previa de importación, como se establece en el artículo 51 de la Ley N° 7664 de Protección Fitosanitaria. Se exceptúan los subproductos que por su constitución física o por los altos procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen ningún riesgo fitosanitario, por ejemplo frutas secas o congeladas, harinas enriquecidas, especias molidas, entre otras.

Además de ello, se realiza inspección de equipajes a tripulantes y pasajeros en puertos, aeropuertos y fronteras. En el aeropuerto Juan Santamaría se utiliza equipo de escaneo láser y actualmente está en trámite la compra de equipo para el Aeropuerto Daniel Oduber y Tobías Bolaños, esperando poder colocar también en los puestos fronterizos. Esto por cuanto, con el turismo también se incrementa el peligro de introducción de alguna plaga de importancia cuarentenaria, ya que las personas acostumbran entrar con productos o subproductos de origen vegetal normalmente para consumo propio, sin entender el riesgo que puede significar para el país.

Cuando los cargamentos y medios de transporte incumplen las regulaciones cuarentenarias o presentan condiciones de riesgo de plaga en el punto de ingreso se le hace una detención cautelar temporal, en tanto se resuelve la aplicación de otras medidas técnicas cuarentenarias.

Deben revisarse también los empaques y materiales de acondicionamiento de mercancías, las bodegas e instalaciones portuarias utilizadas para depositar mercancías de procedencia foránea y las basuras o desechos, que puedan tener plagas de importancia cuarentenaria para el país.

Las provisiones vegetales para tripulantes y pasajeros, en naves marítimas o aéreas en tránsito por el país, deberá ser puesta bajo sello (o marchamo) mientras permanezcan en puerto nacional, cuando evidencien riesgo de plaga.

El SFE tiene un total de 14 estaciones y puestos de ingreso para mantener el país bajo vigilancia y evitar que ingrese alguna plaga al país, pues con el libre comercio también se amplían las posibilidades de traslado de plagas.



Los procedimientos de inspección implica: verificar los requisitos técnicos documentados, determinar la presencia de plagas, si hay plaga se define la ejecución del muestreo y el análisis de laboratorio, dependiendo de los resultados se ordena la medida técnica restrictiva correspondiente (reacondicionamiento, tratamiento cuarentenario, reexpedición, destrucción o decomiso), finalmente se emite la notificación correspondiente.

Para mayor información con Jorge Araya. Funcionario de Cuarentena Vegetal. Telf. 22608300, ext. 2123.

Periodista Pilar Jiménez Quirós. jimenezp@sfe.go.cr/
Prensa, SFE. www.sfe.go.cr
Teléfono: 2262-7831/2587-1600